

sonas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación, las alegaciones que tengan por conveniente

a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer, al relacionar los bienes y derechos afectados. Valladolid, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director.—2.092-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario		Finca	
	Nombre y apellidos	Residencia	Pago	Clase
1	Rafael Fontaneda Ibáñez	Aguilar de Campoo	El Soto	Pérdida de 80 centímetros de salto bruto del molino Turruntero y rebaje del azud y canal de derivación.
2	Silvino Martín Sastre	Idem	Idem	Pérdida de la explotación de 80 centímetros de salto bruto del molino Turruntero.
3	Marciano Congosto Martínez	Idem	Idem	Rústica.
4	Ayuntamiento de Aguilar	Idem	Idem	Perjuicios en accesos y margen del río y cuérnago.
5	Silvino Martín Sastre	Idem	Idem	Pérdida de utilización durante veinte días del molino Turruntero con salto útil de 2,13 metros.
6	Eugenio Fontaneda Ibáñez	Idem	Idem	Pérdida de utilización durante quince días de la fábrica de harinas con salto útil de 3,17 metros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de marzo de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 26 unidades en el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fué fiscalizado el gasto a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 de noviembre de 1967, al amparo de la Orden ministerial de Hacienda de 12 de enero de 1963, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad de 28 de febrero de 1968, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 26 unidades escolares en el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), verificado en 27 del pasado mes de febrero y adjudicada provisionalmente a don Vicente Laguna Camacho, calle B. Martínez, 26, Andújar (Jaén).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor, don Vicente Laguna Camacho, de Andújar (Jaén), en la cantidad líquida de 6.809.718,02 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.052.335,91 pesetas, a que asciende la baja del 13,365 por 100, hecha en su proposición de la de 7.862.053,93 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito para estas obras, teniendo en cuenta la baja la subasta, se distribuya para la anualidad de 1968: 6.953.113,99 pesetas (honorarios de adaptación, 4.200,37 pesetas; dirección, 57.998,17 pesetas; desplazamiento, 28.999,08 pesetas; honorarios del Aparejador, 34.798,90 pesetas; por desplazamiento, 17.399,45 pesetas, y contratista, 6.809.718,02 pesetas). Que serán abonadas con cargo a la prórroga acordada para este año de los Presupuestos Generales del Estado de 1967, con imputación a la numeración orgánica 18.05, número económico 615, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es de doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de marzo de 1968 por la que se adjudican las obras de construcción de 16 viviendas para Maestros en Constantina (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué fiscalizado el gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares en 10 de julio de 1967, y fiscalizado en 6 de noviembre de 1967, al amparo de Orden ministerial de Hacienda de 12 de enero de 1963, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 8 de marzo de

1968, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 16 viviendas para Maestros en Constantina (Sevilla), verificada en 27 del pasado mes de febrero y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Pujol. S. A.», Bravo Murillo, número 60, séptimo, Madrid.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar la ejecución de las referidas obras al mejor postor. «Construcciones Pujol. S. A.», de Madrid, en la cantidad líquida de 4.660.771,50 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.094.688,48 pesetas, a que asciende la baja del 19,02 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 5.755.459,98, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito para estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuirá para la anualidad de 1967, por pesetas 1.640.838,04 (honorarios de formación, 60.300,09 pesetas; de dirección, 10.050,04 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, pesetas 20.100,09; honorarios Aparejador, 12.064,05 pesetas; desplazamiento Aparejador, 6.030,02 pesetas, y contrata, 1.532.297,75 pesetas), que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares.

La anualidad para 1968, 3.224.953,75 pesetas (honorarios de dirección, 20.100 pesetas; honorarios desplazamiento Arquitecto, 40.200 pesetas; honorarios Aparejador, 24.120 pesetas; desplazamiento Aparejador, 12.060 pesetas, y contrata, 3.128.473,75 pesetas), que serán abonadas con cargo a la prórroga acordada para este año de los Presupuestos Generales del Estado de 1967, con imputación a la numeración orgánica 18.05, número económico 615, haciéndose constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de marzo de 1968 por la que se adjudican las obras de construcción de 16 aulas, dos aulas complementarias, dos de trabajos manuales, sala de usos múltiples, dirección, vivienda del Conserje y cerramiento en la calle Pedraforca, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fué fiscalizado el gasto a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado, en 28 de noviembre de 1967, al amparo de la Orden ministerial de Hacienda de 12 de enero de 1963, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 28 de febrero de 1968 y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de dieciséis aulas, dos aulas complementarias, dos trabajos manuales, sala de usos múltiples, dirección, vivienda del Conserje y cerramiento en la calle Pedraforca, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), verificada en 27 del pasado mes de febrero y adjudicada provisionalmente a «Barreiros, Empresa Constructora, S. A.» (B. E. C. O. S. A.), Alcalá, 30, de Madrid,